

RESOLUCIÓN No. 049 -2022

“Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje”

El Director de la Escuela Contra la Drogadicción, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere El Acuerdo 001 del 2019, del Consejo Directivo de La Escuela Contra la Drogadicción, la Ordenanza 024 del 14 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, es de gran importancia que la Escuela Contra la Drogadicción en cumplimiento de sus objetivos misionales, generar alianzas con otros entes territoriales y gubernamentales, que permitan la alineación de voluntades, conocimientos y compromisos que permitan crear mecanismos de trabajo para luchar contra el consumo problemático de sustancias adictivas lícitas e ilícitas, que afectan de manera significativa la salud mental de las personas.

Que, en observancia de lo anterior la Escuela Contra la Drogadicción debe velar por el óptimo funcionamiento de todos los elementos y medios que requiere la entidad para el cumplimiento de su objetivo misional y proveer a sus funcionarios medios que faciliten la comunicación interna y externa.

Que, por lo anterior, se ha considerado que es necesaria la movilización de varios miembros de la Escuela Contra la Drogadicción hacia la ciudad de Medellín para el día martes 03 de mayo, con el objetivo de llevar a cabo una reunión de gestión de necesidades de la página web y cotización de las mismas con la empresa ASF Soluciones, en concordancia con los objetivos misionales de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios a la Profesional Universitaria - Abogada de la Escuela Contra la Drogadicción **Carolina Arenas Hernandez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.037.620.197**, a la Profesional Universitaria – Comunicadora de la Escuela Contra la Drogadicción **Manuela Rivas Giraldo**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.036.952.452**, y el Profesional Universitario – Sistemas **Cristian de Jesús Zuluaga Gómez** identificado con cedula de ciudadanía No. **15.431.548** la ciudad de Medellín, con el objetivo de llevar a cabo una reunión de gestión de necesidades de la página web y cotización de las mismas con la



empresa ASF Soluciones. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado y, en consecuencia, no puede rehusarse a su cumplimiento.

Artículo 2. Duración. La presente comisión de servicios se concede por el término de un (1) día, contemplado para el 03 de mayo de 2022.

Artículo 3. Gastos de la comisión. Reconocer el pago de viáticos y gastos de transporte al servidor comisionado, en los términos que a continuación se señalan, toda vez que para el cumplimiento de la comisión deberá trasladarse a una sede diferente a la habitual de trabajo.

FUNCIONARIO	CAROLINA ARENAS		
C.C.		1.037.620.197	
SUELDO		6.315.140	
DIAS DE COMISION	03 de mayo de 2022		
MUNICIPIO	Medellin		
ASUNTO	Reunión gestión necesidades pagina web y cotización de las mismas con la empresa ASF Solucion		
VR VIATICO CON PERNOCTA		329.834	
VR VIATICO SIN PERNOCTA		164.917	
DIAS CON PERNOCTA		-	-
DIAS SIN PERNOCTA 30% del dia sin pernocta		1	49.475
TOTAL VIATICOS			49.475

FUNCIONARIO	MANUELA RIVAS		
C.C.		1.036.952.452	
SUELDO		5.056.658	
DIAS DE COMISION	03 de mayo de 2022		
MUNICIPIO	Medellin		
ASUNTO	pagina web y cotización de las mismas con la empresa ASF Solucion		
VR VIATICO CON PERNOCTA		271.546	
VR VIATICO SIN PERNOCTA		135.773	
DIAS CON PERNOCTA		-	-
DIAS SIN PERNOCTA 30% del dia sin pernocta		1	40.732
TOTAL VIATICOS			40.732

FUNCIONARIO	CRISTIAN ZULUAGA	
C.C.		15.431.548
SUELDO		5.056.658
DIAS DE COMISION	03 de mayo de 2022	



MUNICIPIO

Medellin

ASUNTO

Reunión gestión necesidades pagina web y cotización de las mismas con la empresa ASF Solucion

VR VIATICO CON PERNOCTA

271.546

VR VIATICO SIN PERNOCTA

135.773

DIAS CON PERNOCTA

-

-

DIAS SIN PERNOCTA 30% del día sin pernocta

1

40.732

TOTAL VIATICOS

40.732

Durante el término de la comisión de servicios, el servidor tendrá derecho a percibir la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña.

Artículo 4. Informe. Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el empleado deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Artículo 6. Vigencia. Dada en Rionegro a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



FABIO VILLA RODRIGUEZ
Director General
Escuela Contra la Drogadicción.

